



# BOLETÍN METRÓPOLIS MEXIQUENSES 2030

Órgano informativo y de difusión del desarrollo metropolitano del Estado de México  
Núm. 3 septiembre-octubre de 2020

## Presentación

Los meses de septiembre y octubre que corresponden a este *Boletín*, son de especial referencia, ello porque el Gobernador Alfredo Del Mazo Maza ha presentado su tercer informe de gobierno, con un balance positivo haciendo un ejercicio responsable frente a la pandemia, y porque hoy más que nunca, la dinámica de la función pública debe dar prioridad a garantizar los derechos sociales de los mexiquenses y de desarrollo sostenible en sus ciudades.

Octubre se ha denominado el mes urbano, por las celebraciones de los días mundiales del Hábitat (5), de las Metrópolis (7), y de las Ciudades (31). La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad redactada en 2005 por la ONU-Hábitat, señala que la ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.

Por su carácter físico, la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Incluye tanto el espacio urbano como el entorno rural o semirural que forma parte de su territorio. Como espacio político, la ciudad es el conjunto de instituciones y actores que intervienen en su gestión, como las autoridades gubernamentales, los cuerpos legislativo y judicial, las instancias de participación social institucionalizada, los movimientos y las organizaciones sociales, además de la comunidad en general.

La información que hemos incluido en este número, tiene el propósito de mostrar el panorama de cómo se vive en las metrópolis, el lenguaje que se está haciendo común en las ciudades y que ya es parte de la vida cotidiana de las personas. De igual forma se resalta el término de “Gobernanza” y los instrumentos institucionales que hacen efectiva la instrumentación de acciones de interés colectivo.

En la sección de metrópolis mexiquenses, se muestra la categorización o tipología metodológica que el grupo interinstitucional (Sedatu-Inegi-Conapo), han definido en sus conformaciones. Por su parte, las secciones de panorama internacional y numeralia, resaltan las efemérides de Octubre Urbano, así como datos de interés de las metrópolis globales.

Un apunte que sin duda generará la reflexión sobre la situación actual de las ciudades, es la Opinión del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM; además, en la selección de publicaciones hay tópicos de actualidad para profundizar el estudio y análisis de las metrópolis.

En el Estado de México tenemos claro que las personas y sus familias son el centro de las políticas públicas, y este ejercicio de comunicación nos permite hacer más visible la gestión metropolitana y de las ciudades.

| Secciones:                           | Página |
|--------------------------------------|--------|
| Cultura Metropolitana                | 2      |
| Gobernanza Metropolitana             | 4      |
| Metrópolis Mexiquenses               | 8      |
| Panorama Metropolitano Internacional | 10     |
| Numeralia                            | 12     |
| Opinión                              | 13     |
| Publicaciones                        | 14     |
| Eventos                              | 17     |
| Enlaces de interés                   | 20     |

El Secretario de Desarrollo Urbano y Obra



## Cultura Metropolitana

Con el fin de generar una mayor cultura metropolitana que involucre la participaci n ciudadana directa en las diferentes tomas de decisiones sobre el ordenamiento y el desarrollo de las ciudades y metr polis, es necesaria la difusi n de la terminolog a utilizada en este  mbito, la cual permita un mayor acercamiento de las personas hacia los diversos temas urbanos y metropolitanos, para que todos juntos, gobierno y ciudadan a, sean copart cipes en el desarrollo y mejoramiento de nuestro entorno, siempre con la visi n hacia el beneficio mutuo.

Para contribuir a lograrlo, en esta secci n describiremos algunos de los conceptos m s utilizados en el tema metropolitano, elementos que sin duda permitir n un acercamiento a la tem tica que involucra la participaci n activa de todos, para alcanzar un desarrollo planificado, ordenado, ecol gico y resiliente donde vivimos y convivimos diariamente.

### Glosario de t rminos metropolitanos

** rea urbanizada:** Es el territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

** rea urbanizable:** Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los l mites del  rea urbanizada del centro de poblaci n determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensi n y superficie se calcula en funci n de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansi n.

**Asentamiento humano:** Es el establecimiento de un conglomerado demogr fico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un  rea f sicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

**Centros de poblaci n:** Son las  reas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reservan para su expansi n.

**Ciudad:** Es un conjunto urbano, conformado por una gran cantidad de edificaciones y complejos sistemas viales, de poblaci n muy numerosa y densa, cuyas principales actividades econ micas est n asociadas a la industria y los servicios.

**Conurbaci n:** Es la continuidad f sica y demogr fica que forman dos o m s centros de poblaci n.

**Desarrollo urbano:** Es el proceso de planeaci n y regulaci n de la fundaci n, conservaci n, mejoramiento y crecimiento de los centros de poblaci n.

**Desarrollo metropolitano:** Proceso de planeaci n, regulaci n, gesti n, financiamiento y ejecuci n de acciones, obras y servicios en zonas metropolitanas, que por su poblaci n, extensi n y complejidad, deber n participar en forma coordinada los tres  rdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.

**Espacio p blico:** Son las  reas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tr nsito.



**Gobernanza metropolitana:** Es un proceso de coordinaci n de actores, de grupos sociales y de instituciones con la intenci n de alcanzar diversos objetivos, que se han discutido colectivamente y se han definido en entornos fragmentados; y cuyo resultado tienen un impacto directo sobre la vida, las normas y la estructura social de las ciudades y los ciudadanos de las metr polis.

**Infraestructura:** Se refiere a los sistemas y redes de organizaci n y distribuci n de bienes y servicios en los centros de poblaci n, los cuales incluyen aquellas relativas a las telecomunicaciones y la radiodifusi n.

**Megal polis:** Es un sistema de zonas metropolitanas, centros de poblaci n y sus  reas de influencia, vinculados de manera estrecha geogr fica y funcionalmente. El umbral m nimo de poblaci n de una megal polis es de 10 millones de habitantes.

**Mejoramiento:** Es la acci n tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un centro de poblaci n de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas f sica o funcionalmente.



**Metrópoli:** Es un espacio donde se tiene capital humano, acceso a oportunidades laborales, educativas, de atención a la salud, a recursos e infraestructura. Alude a la expansión urbana, al tamaño de población considerable que se desplaza denotando una integración funcional y económica de diferentes demarcaciones municipales, por lo que involucra a distintos gobiernos municipales en una sola unidad territorial. Debido a su tamaño y a la concentración de capital humano, infraestructura y funciones, algunas metrópolis pueden resultar estratégicas o posicionarse en una alta jerarquía en el sistema urbano nacional.

**Movilidad:** Se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

**Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos:** El ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

**Plan de desarrollo urbano:** Es el conjunto de disposiciones técnicas y jurídicas que regulan el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, además del desarrollo urbano de los centros de población.

**Región metropolitana:** Cuando dos o más centros urbanos ubicados en el territorio de dos o más municipios del estado que por su cercanía geográfica, tendencias de crecimiento y

**Fuentes:**

SEDATU, CONAPO, INEGI. Delimitación de las zonas metropolitanas en México 2015.  
 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.  
 Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  
 Código Urbano para el Estado de Jalisco.  
[www.significados.com](http://www.significados.com)

relaciones socioeconómicas sean declarados como tales por el congreso del estado a propuesta del ejecutivo del estado.

**Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

**Servicios urbanos:** Las actividades operativas y servicios públicos prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

**Zona metropolitana.** Es conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 100 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan los límites del municipio, incorporando dentro de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Adicionalmente, se contempla en la definición de zonas metropolitanas a los municipios con una ciudad de más de 500 mil habitantes; los que cuentan con ciudades de 200 mil o más habitantes ubicados en la franja fronteriza norte, sur y en la zona costera; y aquellos donde se asienten capitales estatales, estos últimos cuando no están incluidos en una zona metropolitana.

**Zonificación:** Significa la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y el mejoramiento.

Los anteriores, son solo algunos de los términos utilizados en materia metropolitana, en la actualidad existen muchos documentos que hacen referencia a otros más específicos dependiendo la temática que se trate, ya que el tema de las ciudades y metrópolis es extenso y siempre incluirá una serie de conceptos complementarios.

En el número anterior del *Boletín Metrópolis Mexiquenses 2030*, se hicieron referencia a una serie de documentos sobre información de las metrópolis, los cuales incluían un Glosario Urbano Metropolitano, que puede servir para complementar la información aquí presentada.

Si lo deseas, puedes consultarlos aquí: [Estudios Metropolitanos.](#)



# Gobernanza Metropolitana

Las estrategias de gobernanza metropolitana involucran una serie de actividades dirigidas hacia la generación de trabajos interinstitucionales que conjuntan en muchos casos a diversas instancias, con el fin de impulsar iniciativas de participación que benefician a nuestras ciudades y metrópolis actuales.

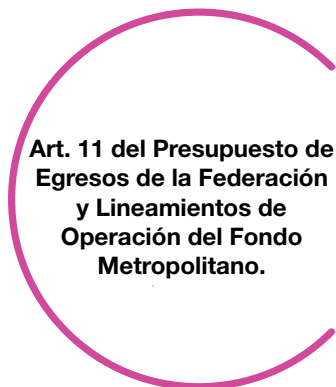
A pesar de la complicada situación que atraviesa nuestro país y el mundo a raíz de la pandemia por el COVID-19, las actividades en materia metropolitana no se han detenido, dando como resultado que durante el mes de octubre se han alcanzado objetivos muy importantes en esta materia, además de la programación de actividades que nos permiten continuar trabajando para impulsar nuevas estrategias de acción con el objetivo de lograr que nuestras ciudades continúen avanzando.

Actualmente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra está trabajando en diversas iniciativas y actividades en materia metropolitana, como son: la Coordinación Metropolitana en el Valle de México, el Valle de Toluca y Tianguistenco; la Estrategia de Gobernanza Metropolitana; el impulso para la integración de los Institutos Municipales de Planeación de los municipios metropolitanos (IMPLANES), y la aprobación de la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México.

## Instancias de Coordinación Metropolitana



Es el órgano permanente de gobernanza metropolitana con los gobiernos de la Ciudad de México e Hidalgo que formula, aprueba y ejecuta los programas metropolitanos.



Es el órgano encargado de seleccionar, y en su caso, aprobar los programas y/o proyectos susceptibles de financiamiento con recursos del Fondo Metropolitano.

## Instancias Interestatales

**Art. 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**





Es un órgano técnico de coordinación interinstitucional para un desarrollo urbano ordenado de los centros de población y de las zonas metropolitanas.

Art. 19, Fracc. I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Art. 5.13 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

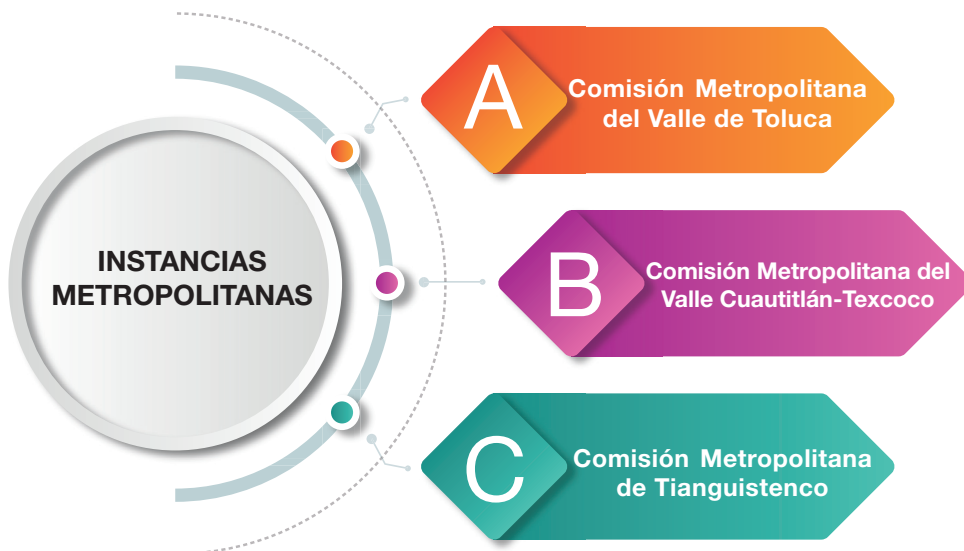
## Instancias Estatales

Art. 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Art. 5.11 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



Es un órgano deliberativo y de consulta de las políticas públicas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y metropolitano con participación de la sociedad civil.



Fundamento de las Comisiones Metropolitanas: Art. 19 Fracc. II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 5.28 Fracc. II del Código Administrativo.

Son los órganos de coordinación permanente para la ordenación, regulación y tratamiento de los temas de interés metropolitano.



Art. 19 Fracc. II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

## ESTRATEGIA DE GOBERNANZA METROPOLITANA

Política transversal de colaboración y participación entre el Gobierno del Estado de México y los municipios metropolitanos, colocando a las personas en el centro de la planeación, garantizando su derecho a la ciudad y así cerrar las brechas del desarrollo regional.





# INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



## DESCRIPCIÓN

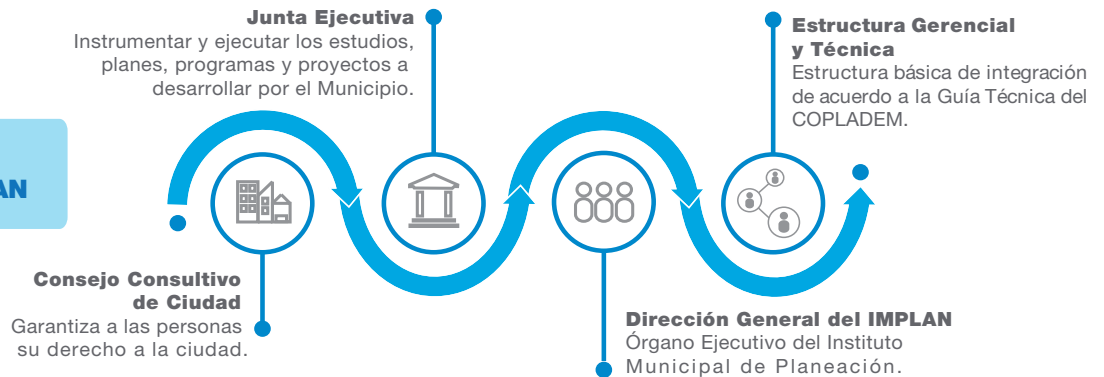
► Firma de Convenio de Gobernanza Metropolitana 27 de agosto de 2020 con IAPEM, IHAEM y COPLADEM, la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Finanzas del GEM para impulsar con los ayuntamientos de los municipios metropolitanos la integración de los IMPLAN.



## DEFINICIÓN

► Instrumento que permite fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo del municipio. Impulsa la participación ciudadana garantizado a las personas el derecho a la Ciudad.

## COMPONENTES O INTEGRACIÓN DEL IMPLAN



## PROCESO DE INTEGRACIÓN GRADUAL Y DIFERENCIADO POR MUNICIPIO

### 3 ETAPAS



#### ARRANQUE E INTEGRACIÓN

Crear el IMPLAN como un organismo de planeación del desarrollo sostenible del territorio.

#### FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Conformar un equipo técnico y administrativo.

#### CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

Constituir un órgano técnico especializado con visión de largo plazo a escala regional y metropolitana.



# Metrópolis Mexiquenses

## Clasificación de los municipios de las zonas metropolitanas del Estado de México.

Las zonas metropolitanas se crean debido al alto grado de integración socio económica y por sus características para la planeación y política urbana entre los municipios que las conforman. En el documento **Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015**, elaborado por la Sedatu, Conapo y el Inegi, define la categorización de los municipios de las zonas metropolitanas de México, entre los cuales se encuentran la Ciudad Central, los de municipios centrales por conurbación física y municipios exteriores por integración funcional y política urbana.

La **Ciudad Central** la define como la localidad geoestadística urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana, con zonas especializadas en actividades industriales, comerciales y de servicios, que además de satisfacer la demanda de su propia población proveen empleo, bienes y servicios a la población de otras localidades ubicadas dentro de su área de influencia.

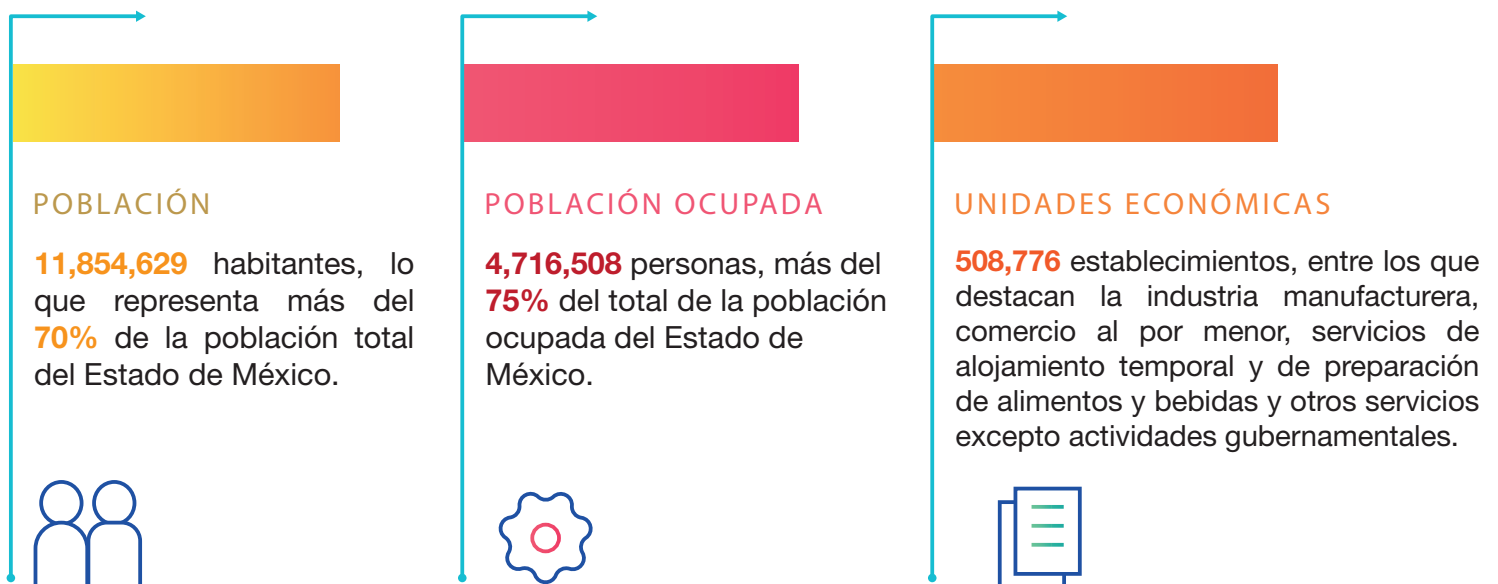
**Los municipios centrales por conurbación física**, indica que son municipios que tienen proximidad física y que conforman la Ciudad Central de la zona metropolitana, con una población en su conjunto de 100 mil habitantes o más, además de poseer características urbanas.

**Los municipios exteriores por integración funcional**, establece que son municipios contiguos a los centrales y que no están conurbados a la Ciudad Central, que poseen un carácter urbano y al menos 15 por ciento de su población ocupada de 15 a 70 años residente trabaja en los municipios centrales de la zona metropolitana, o bien, 10 por ciento o más de la población que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales.

**Los municipios exteriores por política urbana**, refiere que son municipios que se encuentran reconocidos por los gobiernos federal, estatales y municipales, como parte de una zona metropolitana, a través de una serie de instrumentos que regulan su desarrollo urbano y la ordenación de su territorio.

De acuerdo con los criterios presentados, a continuación se muestran datos censales de las tres zonas metropolitanas de la entidad, con el objetivo de mostrar el papel tan importante que tienen cada una en la dinámica metropolitana del Estado de México.

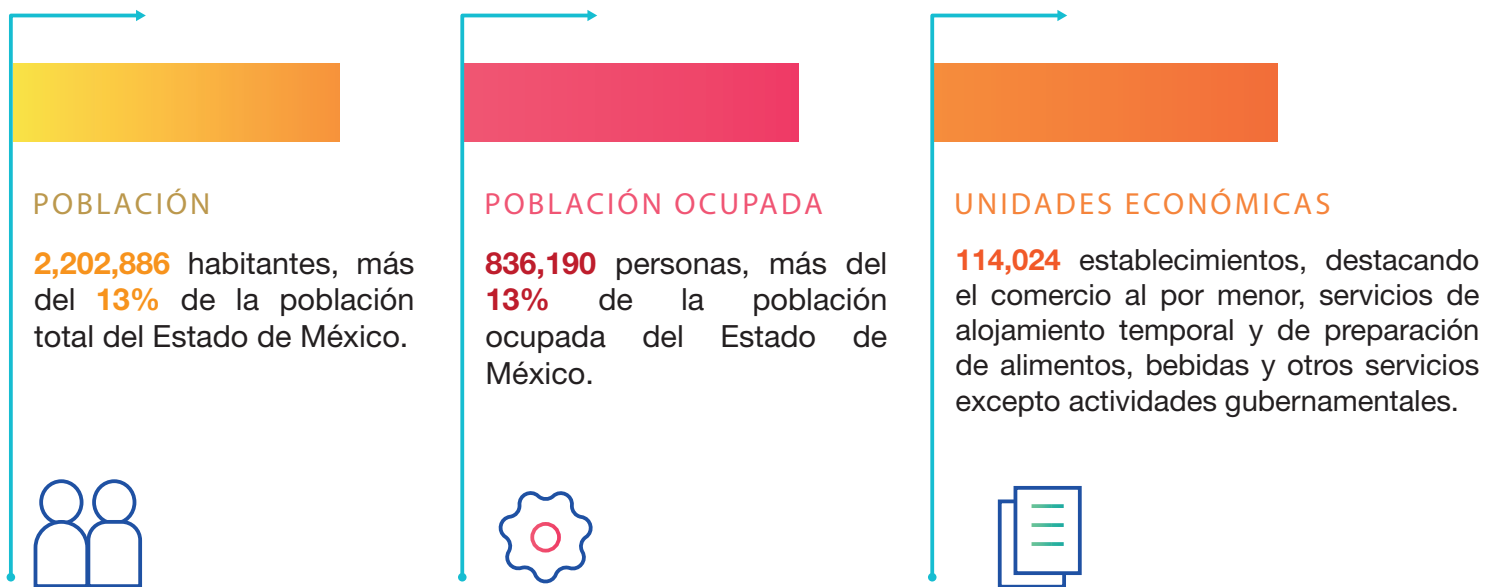
## Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco







## Zona Metropolitana del Valle de Toluca



## Zona Metropolitana de Tianguistenco



Como se ha podido apreciar es importante la participación de cada municipio integrante de las zonas metropolitanas de la entidad. Las estrategias y acciones que lleven a cabo para crear sinergias impulsarán una planeación urbana y metropolitana integral para el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios públicos en beneficio de los mexiquenses.

**Fuentes:**

SEDATU, CONAPO, INEGI. Delimitación de las zonas metropolitanas en México 2015.

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según condición de actividad económica y de ocupación por municipio y sexo.

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, al corte de noviembre de 2019.





## Panorama Metropolitano Internacional



Octubre Urbano es considerado por ONU-Hábitat (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) como un mes de reuniones, debates y eventos emocionantes que centran la atención del mundo en los problemas urbanos y el desarrollo sostenible. Sirve para animar a las personas, organizaciones, ciudades, comunidades y gobiernos de todos los niveles a que participen en actividades que destacan los desafíos y las soluciones relacionados con las ciudades, los pueblos y las comunidades.

Durante este mes se celebran tres fechas importantes, el **Día Mundial del Hábitat**, que este 2020 fue el lunes 5 de octubre, el **Día Mundial de las Metrópolis** el 7, y el **Día Mundial de las Ciudades**, el cual se conmemoró el 31. Debido a la pandemia, este año en particular, ONU-Habitat concentró sus esfuerzos en realizar eventos virtuales a distancia, alentando a los gobiernos nacionales, autoridades locales, el sector privado y profesionales urbanos a marcar la organización de sus eventos a través de webinars, conversatorios, paneles de discusión, talleres y entrevistas en línea.



Las Naciones Unidas designaron el primer lunes de octubre de cada año como el **Día Mundial del Hábitat**, World Habitat Day (WHD). Día en el que se destaca el estado de nuestros pueblos y ciudades, así como el derecho básico a una vivienda adecuada para todos. El WHD también sirve para recordar que todos tenemos el poder y la responsabilidad de conformar un mejor futuro de las ciudades, pueblos y comunidades en el mundo.

El tema de este año fue, **Vivienda para todos: un mejor futuro urbano**, ya que ONU-Habitat considera que la vivienda es un derecho humano fundamental. La considera de esta manera por la batalla contra la propagación del virus COVID-19, donde la vivienda puede ser una cuestión de vida o muerte.

La pandemia está exacerbando una crisis mundial de vivienda preexistente, alrededor de mil 800 millones de personas, o más del 20 por ciento de la población mundial, carecen de una vivienda adecuada. Hay mil millones de personas que viven en asentamientos informales y más de 100 millones de personas no tienen hogar. Para el 2030, el número de personas con viviendas inadecuadas podría aumentar a 3 mil millones.

Si deseas conocer más al respecto, te invitamos a consultar la siguiente liga [Día Mundial del Hábitat 2020](#), donde obtendrás mayor información y podrás visualizar los mensajes de António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, y el de Mohd Sharif, Directora Ejecutiva de ONU-Habitat.



El pasado miércoles 7 de octubre de 2020, se celebró del **Día Mundial Metropolitano**, en conmemoración al aniversario de la **Declaración de Montreal sobre Áreas Metropolitanas** de 2015.

En esta fecha, tanto ciudades como zonas metropolitanas de todo el mundo, se unen para reflexionar sobre la expansión de las áreas urbanas hacia los límites jurisdiccionales establecidos, lo que da lugar a sistemas urbanos complejos donde se desarrollan las grandes transformaciones.

Representa una oportunidad para que las comunidades alrededor del planeta se reúnan y hagan visible la realidad metropolitana, además de exponer los constantes desafíos que enfrentan en la actualidad las metrópolis mundiales.

CIPPEC y Metrópolis, con el acompañamiento de MetroHub de ONU-Habitat, impulsaron la campaña de promoción de este día en particular, la cual se centró en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel metropolitano, y convocó a las autoridades locales y regionales alrededor del mundo a celebrar eventos que reunieran a los representantes de los diferentes gobiernos locales que operan dentro de una misma área metropolitana, para promover un espacio de diálogo e intercambio sobre soluciones creativas a problemas compartidos.

Para conocer más sobre este tema en particular, te invitamos a consultar **Día Mundial Metropolitano**, donde podrás obtener mayor información sobre esta fecha tan importante para las ciudades y metrópolis actuales.



El día 31 de octubre se conmemora el **Día Mundial de las Ciudades**, que tiene como objetivo principal promover el interés de la comunidad internacional en la urbanización global, mejorar la cooperación entre países, abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades de la urbanización contribuyendo al desarrollo urbano sostenible.

El tema elegido para este año fue, **Mejor ciudad, Mejor vida**, con el subtema **Valorando nuestras comunidades y ciudades**; es un buen momento para reflexionar sobre nuestras ciudades y pensar en su futuro. En los últimos meses, la vida en las ciudades ha cambiado drásticamente, el impacto en la salud provocado por la COVID-19, junto con los trastornos sociales, políticos y financieros, están remodelando la vida urbana en todo el mundo.

La urbanización tiene el potencial de crear oportunidades para una vida mejor, proporcionar caminos para salir de la pobreza y actuar como un motor del crecimiento económico; no obstante, la contribución de las diversas comunidades dentro de las ciudades a menudo solo se reconoce de manera limitada, si es que se reconoce. Cada vez es más evidente que las comunidades son el elemento vital de las ciudades y forman parte de los pilares esenciales que proporcionan el valor económico, ambiental y social que conduce a una mejor calidad de vida para todas las personas.

Te invitamos a consultar más al respecto en **Día Mundial de las Ciudades 2020**, en donde puedes revisar información sobre valores económicos, sociales, ambientales, de innovación, implicaciones políticas, entre otros.



Valorando nuestras comunidades y ciudades



## Numeralia

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos **ONU-Habitat**, se creó en el año de **1978**.

El **Foro Urbano Mundial**, (WUF), por sus siglas en inglés, es un evento organizado y convocado por ONU-Habitat, siendo el **principal evento de encuentro internacional para el intercambio de opiniones y experiencia sobre la urbanización sostenible**. Desde el año 2002 se han realizado nueve sesiones, la última de ellas fue en febrero de 2020 en Abu Dhabi en los Emiratos Árabes Unidos.

Según la ONU, en su blog urbano sobre "Ciudades Resilientes", para el año **2030** los desastres naturales podrían costar a las ciudades en todo el mundo **314 mil millones de dólares** cada año, y el cambio climático podría llevar a **77 millones** más de residentes urbanos hacia la pobreza.

### Fuentes:

<https://onuhabitat.org.mx>.

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-compactas-story>.

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/octubre-urbano>.

Panorama General de las Zonas Metropolitanas Competitivas en el Mundo.

SEDATU, CONAPO, INEGI. Delimitación de las zonas metropolitanas en México 2015.

Medición de la actividad económica con grandes datos (MAGDA), IMCO, 2017.

Según datos de la ONU, las ciudades ocupan solo el **3%** del planeta, pero suponen entre el **60%** y el **80%** del consumo de energía, y el **70%** de las emisiones de carbono.



En México se encuentran **74** zonas metropolitanas, las cuales albergaban al 2015, alrededor de **75.5** millones de habitantes, y generaban alrededor del **76%** del PIB nacional.

Los planes de desarrollo de China en sus zonas metropolitanas se enfocan en la **construcción del capital humano**, empoderando y utilizando la mano de obra en envejecimiento atrayendo y reteniendo talento. **Creando zonas metropolitanas asequibles y habitables**, cultivando las oportunidades de trabajo, apoyando la diversidad y la inclusión y fomentando la participación ciudadana.



## Planeación metropolitana de nuevo tipo

El siglo XXI será el siglo de las metrópolis. Y con ello, de los viejos dilemas que la concentración de población y económica vuelven complicadas la gestión y la planeación territorial, previstas pero no resueltas.

Los retos globales prioritarios de la Nueva Agenda Urbana y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguen sin alcanzarse. A los flagelos conocidos de la desigualdad, del predominio del transporte privado a expensas del público, de las zonas de vivienda precaria con acceso limitado a los servicios públicos, de un desarrollo económico que no llega a las personas que más lo necesitan y de un cambio climático que socava la base material de la vida en el planeta, entre otros, se suman ahora una pandemia de graves proporciones, y nuevas formas de contaminación –lumínica, acústica y visual-, que desafían las formas conocidas de gobernanza y de la planeación tal y como la practicamos hasta el momento.

La pandemia actual, ha empujado –sin transición y casi sin preparación-, el tele-trabajo y la educación a distancia. Ya contábamos con la base tecnológica necesaria para ello, pero la desigualdad entre los sectores sociales más afectados y quienes cuentan con más de un equipo de computo y acceso a Internet, ha ensanchado de golpe la brecha digital. Esa nueva forma de pobreza afectará más la vida en los barrios precarios y la gestión de servicios públicos; además de llevar agua, drenaje y luz, deberá llevar también líneas de Internet. La tarea de la planeación se vuelve más compleja.

Algo similar sucede con la educación a distancia, en donde la grieta digital cuestiona métodos de enseñanza, planes de estudio y una especialización disciplinar que exige, más que antes, abordajes interdisciplinarios capaces de responder a las nuevas incógnitas. En términos de los espacios físicos, tendremos que pensarlo dos veces antes de construir auditorios para mucha gente sentada una junto a la otra. Los salones de clases deberán ser también rediseñados, así como los equipamientos que los agrupan. La planeación que alguna vez prescribió zonas especializadas dentro del tejido urbano, tendrá que buscar una mejor solución.

Los espacios de la actividad económica no están exentos de dilemas similares. Las pequeñas y medianas empresas que no se adapten serán desplazadas del circuito económico. En el caso de las grandes empresas del sector de servicios altamente tecnificado, el tele-trabajo ha trasladado a sus empleados los costos de operación, espacio físico, consumos de agua luz y gas, y de consumibles. Los grandes espacios para oficinas verán disminuida la demanda y dejarán vacíos por un tiempo los edificios corporativos, en lo que sustituyen su uso. ¿Cómo abordará la planeación urbana estas nuevas condiciones?

El diseño y operación de hospitales será replanteado y sobre todo, su localización. ¿Unidades móviles de primer nivel para acercarlas a donde son requeridas? Pues sí, y así lo está haciendo el gobierno de la Ciudad de México. El transporte público masivo ha resentido un golpe inesperado en su base misma: no podemos viajar en un vagón de Metro o Metrobús repleto. Tampoco podremos usar de la forma acostumbrada nuestros espacios públicos y acudir a eventos de recreación masiva. Las condiciones que definen a la ciudad han cambiado, no de fondo, pero si de forma. De golpe. La planeación y su gestión tienen que responder igual de bien y rápido.

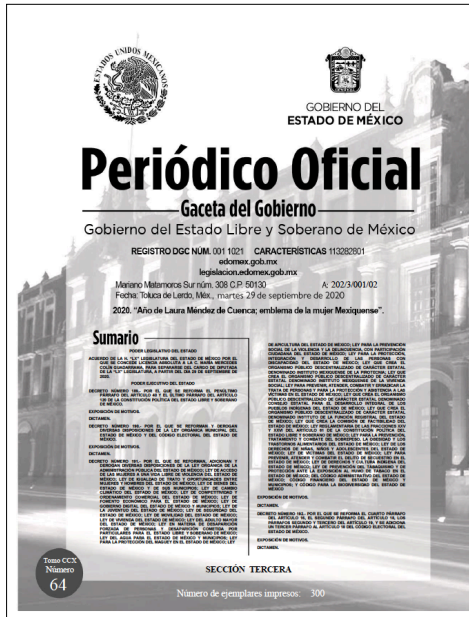
Sin duda, las ciudades seguirán siendo el mejor lugar para elaborar, desarrollar y llevar a cabo todo ello. No sólo al interior de la ciudad, sino entre ciudades, países y regiones. El desarrollo urbano y económico, pero sobre todo el social, formará parte de una planeación de nuevo tipo. Derivado de ello, también una gobernanza real y efectiva, con base en el derecho a la ciudad, como derecho colectivo.

En nuestro caso, es imprescindible actualizar el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, ya que proporciona los antecedentes necesarios y la base preliminar para ver la ciudad no sólo como un conjunto de vialidades y edificios, sino como la única manera de responder al desafío.



# Publicaciones

## Decreto por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México



El 29 de septiembre de 2020 fue publicado en el *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, que establece las funciones y alcances de la nueva Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra que será la dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de regular el desarrollo urbano de los centros de población y la vivienda, y de coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal, las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sustentable de las zonas metropolitanas, así como de ejecutar obras públicas a su cargo, y de promover y ejecutar las acciones para el desarrollo de infraestructura en la Entidad.

Te invitamos a consultarla en el siguiente enlace: [Gaceta de Gobierno.](#)

## Vivienda y ODS en México

Publicación que sirve como una herramienta estratégica dirigida a los actores del sector habitacional mexicano con el fin de contribuir a impulsar de manera progresiva la realización del derecho a la vivienda y fortalecer el papel para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México.

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de ONU-Habitat, pone a disposición del público interesado, este documento el cual tuvo una colaboración técnica de dos años en conjunto con el Instituto Nacional del Fondo de Vivienda de los Trabajadores (Infonavit).

**Año de edición:** 2018.

Disponible para su descarga en el siguiente enlace: [Link de descarga.](#)



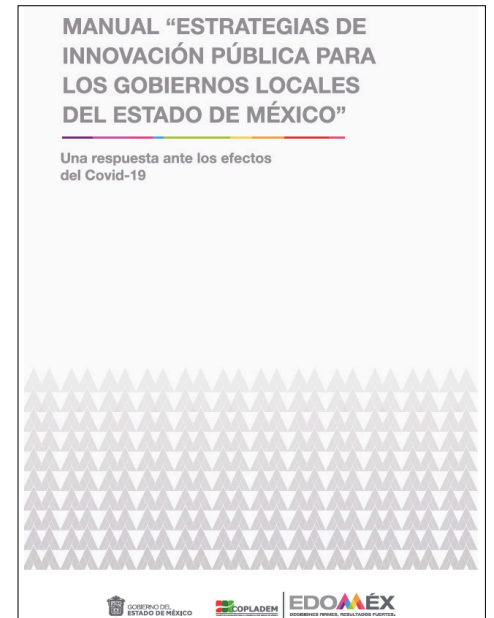


## Manual “Estrategias de Innovación Pública para los Gobiernos Locales del Estado de México”

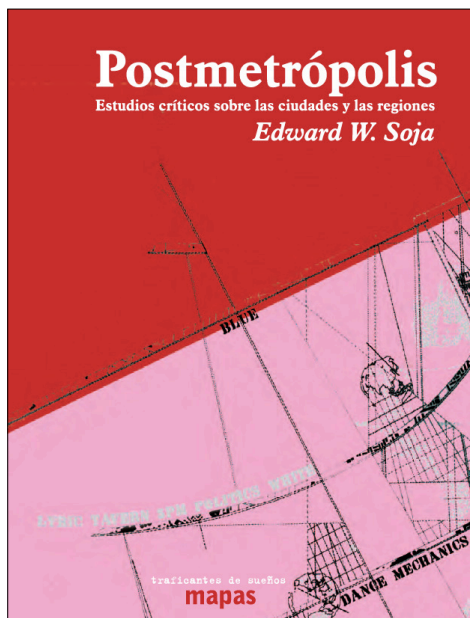
Elaborado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, como una propuesta de innovación pública para actuar con celeridad en ámbitos estratégicos que concedan recuperación y estabilidad en indicadores sociales, económicos, de seguridad, ambientales, de gobernabilidad y coordinación, para dar una respuesta efectiva a los desafíos del Estado de México derivados por la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

**Año de edición:** 2020.

Documento disponible en el siguiente enlace: [publicación electrónica](#).



## Postmetrópolis Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones



Este documento refleja una ampliación de pensamiento crítico sobre las ciudades y regiones que sirve como intento de exploración hacia lo nuevo y diferente en las ciudades contemporáneas. En los capítulos que comprende la obra se observa un interés interdisciplinario de la vida humana, al ser conscientes de nosotros mismos podemos redefinir los estudios que permitan entender de una manera distinta a las estructuras espaciales y la democracia regional, renovando las interacciones y las dimensiones sociales, proponiendo un redescubrimiento del espacio urbano.

**Editado por:** Traficantes de Sueños, Madrid.

**Autor:** Edward W. Soja.

**Año de edición:** 2008.

Disponible para su consulta en: [Link de descarga](#).



## Guía Metodológica de Recuperación Socioeconómica Municipal en contexto de COVID-19



Documento elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat; tiene como objetivo orientar a gobiernos municipales en la elaboración de un Plan de Recuperación Socioeconómica Municipal (PRESEM) en el contexto de la pandemia de COVID-19, desarrolla una metodología para establecer una gobernanza adecuada, un diagnóstico multidimensional y líneas de acción para intervenir en el territorio para el fomento de buenas prácticas en el desarrollo urbano, social y económico.

**Autores:** Pierre Arnold.  
Alfredo Lazarte Hoyle.  
Sergio Arredondo Ruíz.

**Año de edición:** 2020.

Disponible para su descarga en la siguiente liga: [PRESEM](#).

## Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana es un documento que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en la ciudad de Quito, Ecuador, el 26 de octubre de 2016.

Representa un ideal común para alcanzar un futuro mejor, más sostenible, donde todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades del mundo pueden ofrecer, donde la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos como un medio para lograrlo.

**Editado por:** Naciones Unidas

**Año de edición:** 2017.

Documento disponible en el siguiente enlace: [Nueva Agenda Urbana](#).







## Eventos

### Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040

El 6 de octubre de 2020, durante la sesión de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), en el marco de la Región Centro; sometió a consulta la **Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)**, la cual es una política de Estado sobre el territorio y las ciudades.

Este instrumento forma parte del Sistema General de Planeación Territorial y establece el marco de referencia a nivel nacional del conjunto de instrumentos en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos con un horizonte al año 2040, busca sentar las bases para el desarrollo de una sólida política del territorio nacional con un uso más racional y sostenible de sus recursos.

Durante su intervención, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, Rafael Díaz Leal Barrueta, señaló que en la entidad mexiquense se comparten los objetivos de la ENOT a través del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y se encuentra en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

El ámbito de actuación de la ENOT se centra en el establecimiento de los lineamientos que deberán guiar las acciones de los diversos sectores del Estado Mexicano de largo plazo sobre la ocupación urbana, así como el uso y aprovechamiento del territorio y sus recursos. Está sustentada en la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Sus objetivos primordiales son los siguientes:

1. Identificar los sistemas urbano rurales y la regionalización que estructuran funcionalmente al país; asimismo, orientar la delimitación y caracterización de las zonas metropolitanas estratégicas para impulsar el desarrollo económico y reducir las disparidades regionales.
2. Plantear medidas para el desarrollo sustentable de las regiones del país, en función de sus recursos naturales, de sus actividades productivas y del equilibrio entre los Asentamientos Humanos y sus condiciones ambientales.
3. Proponer lineamientos para la dotación de la infraestructura, equipamientos e instalaciones fundamentales para el desarrollo de las regiones y el país.

4. Plantear los mecanismos para su implementación, articulación intersectorial y evaluación.

### Taller para la Integración de los Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES)

Los días 21 y 22 de octubre, se llevó a cabo el Taller para la Integración de los Institutos Municipales de Planeación (Implanes), con el objetivo de brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica a los servidores públicos designados por los presidentes municipales suscriptores de la **Carta Municipal de Entendimiento Metropolitano**, signada el pasado 27 de agosto de 2020 en las instalaciones del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), para el proceso de integración de sus Implanes.

Los 16 municipios mexiquenses que participaron fueron: Almoloya de Juárez, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan, Tianguistenco, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zinacantepec.

La impartición corrió a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra (Seduo), el Comité de Planeación del Estado de México (Copladem), el Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM) y el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).

Tuvo una duración de cinco horas divididas entre los dos días del taller, se realizó en modalidad a distancia mediante la plataforma Zoom. Las temáticas abordadas fueron:

- Introducción, objetivos, misión y visión de los Implanes.
- Funciones sustantivas esenciales de los Implanes.
- Elementos de planeación del desarrollo de los Implanes.
- Diagnóstico administrativo interno para sustentar los Implanes.
- Elementos financieros (programación y presupuesto) a tomar en cuenta.
- Elementos jurídicos para la integración de los Implanes.
- Participación en la red de Implanes mexiquenses y en la Red Nacional Metropolitana.



## Presentación de la Revista Iapem, número 106, mayo-agosto de 2020



En el marco de las actividades de Octubre Urbano, el **Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. (Iapem)**, realizó la presentación del número 106 de la **Revista Iapem** centrado en la temática de la gobernanza metropolitana.

La intención de este número en particular, es la de difundir los temas metropolitanos y generar acciones de profesionalización para los estudiosos de los asuntos públicos y para la ciudadanía en general.

En esta ocasión, el Iapem invitó a siete expertos de reconocimiento nacional e internacional en el tema de gobernanza metropolitana, para compartirnos sus puntos de vista, sugerencias y recomendaciones del escenario actual en el que se desarrollan las ciudades.

Los temas que centran el análisis de la gobernanza metropolitana son muy diversos; sin embargo, en esta ocasión se eligieron los siguientes rubros:

- Conceptualización, principios básicos, elementos constitutivos y legislación.
- Figuras de entendimiento, coordinación, colaboración y asociatividad.
- Participación ciudadana y espacio público.
- Desarrollo sustentable, movilidad y accesibilidad.
- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Competitividad y prosperidad en las ciudades.
- Capacidades institucionales estatales y municipales.

Participaron en este número:

**Andrés Massieu Fernández**, Ex-Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, con el tema: **Gobernanza metropolitana**.

**Pablo Basáñez García**, Subsecretario de Desarrollo Metropolitano, quien abordó el tema de: **Gobernanza metropolitana: objeto, principios y procesos de implementación en el Estado de México**.

**Daniel Fajardo Ortiz**, Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, escribió sobre: **Transformación de la gobernanza metropolitana**.

**Alicia Ziccardi Contigiani**, Profesora Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, desarrolló la temática: **Ciudad de México. Dos modelos de ciudad y una conflictiva gobernanza local**.

**Daniel Enrique Pérez Torres**, Coordinador General de P-D&T y Catedrático de Posgrado en la UNAM y en la Universidad Iberoamericana, quien expuso: **La noción de la ciudadanía metropolitana como elemento fundamental para la gobernanza metropolitana**.

**Enrique de la Madrid Cordero**, Director del Centro para el Futuro de las Ciudades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, quien elaboró el tema: **Hacia una nueva gobernanza**.

**Carlos Rojas Gutiérrez**, Coordinador del Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos de la FES Acatlán de la UNAM, desarrolló la temática: **Gobernanza metropolitana en el Valle de Toluca: experiencias y desafíos**.



# Porque tú lo pediste

## El plazo para participar en el 3er. Festival Universitario de Cortometraje, se amplía hasta el día viernes 13 de noviembre de 2020.



### 3.º FESTIVAL UNIVERSITARIO DE CORTOMETRAJE MIRADAS DE LAS CIUDADES MEXIQUENSES “VIVENCIAS Y CONVIVENCIA CON COVID-19 EN LAS METRÓPOLIS”

#### CONVOCATORIA 2020



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), organizan el 3.º Festival Universitario de Cortometraje: Miradas de las Ciudades Mexiquenses.

El tema de este festival es Vivencias y Convivencia con COVID-19 en las Metrópolis, a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS-11. Ciudades y comunidades sostenibles. Los cortos presentados podrán escoger las siguientes vertientes:

- a. Acciones de resiliencia social en el espacio público.
- b. Habitabilidad y convivencia familiar.
- c. Conectividad y cultura digital.

Los cortometrajes deberán poner en valor aquellas iniciativas y acciones individuales o colectivas, que contribuyen de forma decidida al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando en particular el ODS-11. Ciudades y comunidades sostenibles, desde cualquier espacio del Estado de México.

#### Bases

##### I. Formas de participación

- a) Podrán participar jóvenes universitarios de 18 a 35 años, mexicanos y extranjeros (con residencia legal, documento expedido por el Instituto Nacional de Migración), mismos que se encuentren inscritos en las universidades públicas o privadas (documento probatorio de las instituciones educativas).
- b) La participación puede ser individual o colectiva, pueden inscribirse hasta dos cortometrajes por participante o colectivo.
- c) La grabación de los cortometrajes será con dispositivos móviles (teléfono móvil y/o tablet), con un tamaño máximo de 450 megabytes por cortometraje y en formato (mp4).
- d) Las obras presentadas deberán tener una duración máxima de 5 minutos con créditos incluidos.
- e) Los cortometrajes no deben contener material que pueda ser ofensivo o perjudicial para otras personas.
- f) El cortometraje deberá ser original e inédito y no deberán utilizarse partes o fragmentos de obras cuyos derechos correspondan a terceros (música, elementos visuales, obras literarias, etcétera), salvo que se cuente con una autorización previa, expresa y por escrito. No deberán emplearse frases, manifestaciones o signos que ataquen a terceros, o que lesionen el prestigio, la reputación o las creencias de otras personas o instituciones. La falta a estos requisitos será motivo de descalificación automática.
- g) Tampoco deberán aparecer en pantalla marcas comerciales de productos o servicios que cuenten con registro de derechos de autor.
- h) Los cortometrajes no podrán ser presentados o publicados de manera anticipada por ningún medio, o haber sido parte de otro festival o concurso relacionado.
- i) La convocatoria queda abierta del 7 de septiembre al 30 de octubre del presente año a las 23:59 horas.
- j) La presentación de los cortometrajes se realizará el 27 de noviembre de 2020.
- k) Los organizadores se reservan el derecho de anular el festival todas aquellas obras que no cumplan con las bases o con las especificaciones técnicas establecidas en esta convocatoria.

##### II. Documentos del o los participante(s)

Todos los interesados en esta convocatoria deberán acreditar su participación con los siguientes documentos vigentes y legibles:

- a) Acta de nacimiento o INE o pasaporte o CURP.
- b) En caso de ser extranjeros, deberán demostrar su calidad migratoria de Residente Permanente o Inmigrado ([www.inm.gob.mx](http://www.inm.gob.mx)).
- c) Documento que avale vigencia en la universidad a la que pertenece.
- d) Carta de cesión de derechos (firmada) del uso del cortometraje dirigido a las instancias organizadoras, a efectos de usar los materiales de forma libre y sin pago de regalías. Se podrá descargar de: <https://www.acatlan.unam.mx/convocatoriafestival/cartacesiondederechos>

##### III. Documentos del cortometraje

- a) Sinopsis (mínimo de seis y máximo de doce renglones), describiendo el nombre completo y la línea argumentativa del cortometraje.

##### IV. Registro

Atendiendo las disposiciones emitidas por las autoridades de salud y las indicaciones de sana distancia, el registro se realizará siguiendo los siguientes pasos:

- a) Enviar al correo electrónico: [miradasciudadesmexiquenses@acatlan.unam.mx](mailto:miradasciudadesmexiquenses@acatlan.unam.mx)
  - Documentos probatorios mencionados en el apartado II.
  - Título del cortometraje.
  - Nombre del responsable y colaboradores.
  - Carta de cesión de derechos firmada.
  - Sinopsis.

- b) Las instancias organizadoras aprobarán los registros que cumplan con los requisitos señalados y a vuelta de correo recibirán una invitación personalizada con un vínculo para subir su cortometraje.

##### V. Instancias organizadoras

**Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano**  
 Dirección: avenida Gustavo Baz núm. 100, tercer piso, col. Alce Blanco, C. P. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
 Responsable: Dr. Jesús García López, Director de Estudios y Proyectos Metropolitanos.  
 Teléfono: 55 5357 27 61.

**Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM**  
 Dirección: avenida Alcanfores y San Juan Totoltepec s/n, Sta. Cruz Acatlán, C. P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
 Unidad de Investigación Multidisciplinaria I.  
 Responsable: Dra. Laura Páez Díaz de León, Secretaria de Posgrado e Investigación de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.  
 Facebook: SPI Acatlán UNAM.  
 Teléfono: 55 5623 15 25.

##### VI. Reconocimientos y premiación

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, como organizadores del 3.º Festival Universitario de Cortometraje: “Miradas de las Ciudades Mexiquenses”, acordarán los mecanismos para la premiación, entrega de los reconocimientos a los participantes, así como la difusión del evento.

La ceremonia de premiación y la proyección de los cortometrajes ganadores se realizarán el día 27 de noviembre de 2020 en modalidad mixta (presencial y virtual), a través de plataforma Zoom, de acuerdo con las disposiciones de sana distancia y a las indicaciones emitidas por las autoridades de salud.

Los tres cortometrajes ganadores tendrán un premio de:

- Primer lugar \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- Segundo lugar \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Tercer lugar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Se otorgará constancia a todos los participantes.

##### VII. Jurado

Los cortometrajes serán evaluados por un jurado elegido por el Comité técnico del Festival, que estará integrado por reconocidas personalidades y profesionales del medio cinematográfico nacional e internacional, así como de distintas disciplinas artísticas. La decisión del jurado será inapelable.

Responsables de la publicación: Dr. Jesús García López, Director de Estudios y Proyectos Metropolitanos de la Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano del Estado de México y Dra. Laura Páez Díaz de León, Secretaria de Posgrado e Investigación de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 7 de septiembre de 2020.



# ¡No te quedes fuera!



## Enlaces de interés



El **Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC)**, de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha publicado la convocatoria para participar en el **Concurso de ensayo la ciudad y la pandemia**, el cual tiene como propósito, alentar en la expresión de distintas reflexiones sobre los probables impactos que la pandemia del COVID-19 tiene sobre las ciudades y cómo reaprender a vivir en nuestros espacios cotidianos de vida.

Podrán participar miembros de la comunidad universitaria y público en general que cubran los requisitos estipulados dentro de la convocatoria, teniendo como fecha limite el día 4 de enero de 2021 para su registro. Si deseas obtener mayor información, puedes consultarla en la siguiente liga: [Concurso de ensayo PUEC.](#)

## Revista Entorno y Futuro

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la investigación, la innovación y la internacionalización para la construcción de un mejor país y un mundo mejor, el **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)**, ha desarrollado una revista digital llamada **Entorno y Futuro, una gran ciudad, grandes ciudadanos**, la cual tiene como objetivo dar voz a quienes estén interesados en temas urbanos, sobre todo, a quienes habitan y viven las ciudades.

Para el ITESM, reforzar el componente urbano es clave para el futuro de las ciudades, ya que en ellas sucede la mayor parte de las actividades de desarrollo, como son: la educación, la investigación, la innovación, el emprendimiento, la cooperación internacional y las transformaciones en general.

Servirá para informar y dar voz a todos los interesados en temas urbanos, a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a profesores, investigadores, estudiantes y emprendedores; pero en especial al ciudadano, quien debe ser el centro de todas las acciones y metas de las ciudades.

Busca abrir el diálogo sobre los principales retos urbanos que enfrentamos actualmente, así como a las diversas propuestas de



solución, un lugar donde se pueda hablar claramente de temas como sostenibilidad y contaminación del aire, movilidad, vivienda asequible y densificación urbana, finanzas locales, gobernanza y coordinación metropolitana, planeación, seguridad pública, ciudades resilientes, vocación de las ciudades y Smart Cities, entre muchos temas que involucran a las ciudades.

Si deseas conocer más al respecto y consultar el contenido de esta nueva revista digital, te invitamos a hacerlo mediante el siguiente enlace electrónico: [Entorno y Futuro.](#)



## Diálogos virtuales Inafed

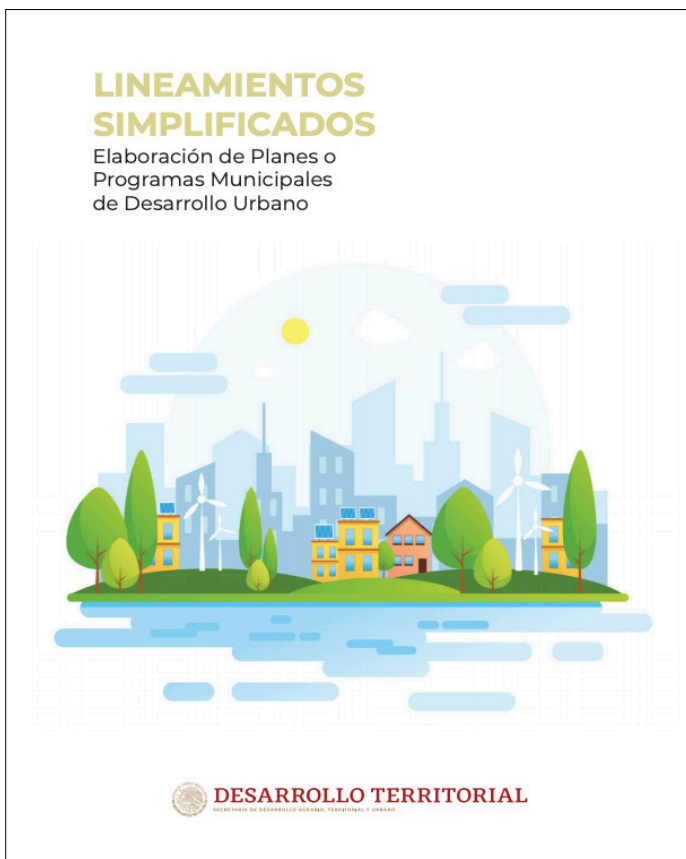
Como parte de las diversas acciones que el **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed)**, ha venido realizando desde los primeros meses del año, a raíz de la pandemia provocada por la COVID-19; han puesto a disposición del público interesado, una serie de conferencias denominadas *Diálogos Virtuales Inafed*, los cuales conjuntan pláticas y conferencias de diversos expertos en temáticas coordinadas en conjunto con la Secretaría de Gobernación, muchas de ellas en temas urbanos y metropolitanos.

Expertos en diversas disciplinas dialogan en torno a determinados temas que nos permiten dimensionar las problemáticas actuales, compartiendo diversas propuestas de tratamiento y solución; sin duda, es un buen momento para revisar estos materiales y conocer de mejor manera el trabajo que realiza actualmente el Inafed.

Puedes acceder al material que tienen disponible en el siguiente link: [Diálogos Virtuales Inafed](#).

## Lineamientos simplificados para la elaboración de planes o programas municipales de desarrollo urbano

La **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)**, pone a disposición esta herramienta para todas aquellas personas que tienen una responsabilidad con el desarrollo urbano en México. Tiene como objetivo primordial impactar en la inversión de las diferentes dependencias y organismos descentralizados de la federación en lo local, además de facilitar que esa inversión en el territorio se lleve a cabo de manera ordenada y con una visión de largo plazo.



Con este documento, la Sedatu busca generar un cambio de paradigma en la planeación, impulsando una visión disruptiva donde nadie se quede atrás, nadie se quede afuera y por primera vez, se tomen en consideración las necesidades de las personas que habitan en el territorio nacional.

Al desarrollar estos Lineamientos Simplificados, responde a una metodología simplificada para elaborar un Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que permita a los municipios contar con un instrumento de planeación que requiera una menor inversión financiera y temporal, que cuenten con las capacidades para operarlo y difundirlo, y que sea acorde con su realidad territorial, centrando todo el proceso en las personas que habitan el municipio.

El documento cuenta con seis apartados: la fundamentación jurídica; la justificación; los principios generales de planeación; el proceso de planeación; la estructura propuesta del contenido de los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano; y una bibliografía. Asimismo, cuenta con diversos anexos que profundizan y detallan el contenido y cómo debe desarrollarse.

Te invitamos a consultar este importante documento, que sin duda, representa una aportación importante hacia un mejor desarrollo de nuestros municipios y ciudades. Aquí te dejamos el enlace para poder descargarlo: [Lineamientos Simplificados](#).



ER

# INFORME DE RESULTADOS

# ALFREDO DEL MAZO



**DURANTE LA PANDEMIA  
RESPALDAMOS A 50 MIL MEXIQUENSES  
CON EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESEMPLEO**



Impulsamos la inversión extranjera generando más de **47 mil empleos**



Entregamos cerca de **46 mil financiamientos a MIPyMES**



Asesoramos y capacitamos a **más de 37 mil emprendedores**

**ASÍ TRABAJA UN GOBIERNO QUE  
HACE EQUIPO CON LA GENTE Y NO SE DETIENE**

**OTORGAMOS MÁS DE 13 MILLONES  
300 MIL CANASTAS ALIMENTARIAS**



Entregamos más de **319 millones de desayunos escolares**



Destinamos el **70%** del gasto programable en inversión social



Mejoramos la nutrición de casi **un millón 500 mil mexiquenses**

**ASÍ TRABAJA UN GOBIERNO QUE  
HACE EQUIPO CON LA GENTE Y NO SE DETIENE**





# COVID-19

## LA PREVENCIÓN CONTINÚA AL SALIR DE CASA

EVITA CONTAGIOS, SIGUE LAS RECOMENDACIONES:



SI PRESENTAS SÍNTOMAS LLAMA AL:  
**800 900 32 00**



# COVID-19

LA PREVENCIÓN CONTINÚA

SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS:

## UTILIZA CUBREBOCAS

- Es una de las mejores formas de protegerte tú y tu familia
- Usarlo de forma correcta ayuda a disminuir los contagios

¡No lo olvides, lávate las manos y mantén la sana distancia!



SI PRESENTAS FIEBRE Y DIFICULTAD PARA RESPIRAR **LLAMA AL: 800 900 32 00**

**#RegresoSeguroEdomex**





**SUBCOMITÉ EDITORIAL DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRA**

**Presidente**

Rafael Díaz Leal Barrueta

**Secretaria Técnica**

Claudia Marizú Martínez Jiménez

**Vocales**

Anabel Dávila Salas

Pablo Basáñez García

Nina Carolina Izábal Martínez

Blanca Hereida Piña Moreno

Fidel Rodrigo Velázquez Escalera

Yuleth Karime Orozco Acosta

Alma Angélica Quiles Martínez

Jorge Joaquín González Bezares

Tania Martínez García

Violeta Sepúlveda Mendoza

**Integración**

Jesús García López

Sergio Chagary Arana

José Armando Hernández Guerrero

Aida Laura Reyes Delgado

*Boletín Metrópolis Mexiquenses 2030*, septiembre-octubre 2020, es un órgano informativo de publicación bimestral editada por la Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano. Dirección: av. Gustavo Baz núm. 100, segundo piso, col. Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono: 55 53 57 27 61.

Correo electrónico: [boletinmetropolis@edomex.gob.mx](mailto:boletinmetropolis@edomex.gob.mx)

<https://seduo.edomex.gob.mx/>

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal: **219/04/01/20**.

**Gobernador del  
Estado de México**

**Secretario General  
de Gobierno**

**Secretario de Desarrollo  
Urbano y Obra**

**Subsecretario de Desarrollo  
Metropolitano**

**Director General de Proyectos y  
Coordinación Metropolitana**

**Director de Coordinación  
Metropolitana**

**Director de Estudios y  
Proyectos Metropolitanos**

